



RESOLUCIÓN No. SSPD - 20201000050975 DEL 12/11/2020

“Por medio de la cual se establece el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios”

LA SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 770 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 122 de la Constitución Política establece que no puede existir empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveerlos se requiere que estén contemplados en la respectiva planta.

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que serán funciones específicas de las unidades de personal, elaborar los manuales de funciones y requisitos, de conformidad con las normas vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015, consagra en el artículo 2.2.2.6.1, la adopción, adición, modificación o actualización de los manuales específicos de funciones y de competencias laborales de las entidades contenidas en su campo de aplicación: se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante la unidad de personal, o la que haga sus veces, en cada organismo.

Que el numeral 18 del artículo 8 del Decreto 1369 de 2020, establece como función del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, expedir los actos administrativos, circulares e instructivos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones que la ley le otorga a la Superintendencia.

Que mediante el Decreto 1370 del 18 de octubre de 2020, se modificó la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y se dictaron otras disposiciones.

Que el parágrafo 3 del artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, establece:

“La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo”.

Que, en virtud de lo establecido en el mencionado párrafo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios expidió la Resolución No. 20181300015945 del 22 de febrero, la cual en el párrafo 1 estableció que los proyectos de regulación de asuntos internos de la Entidad debían publicarse por el término de ocho (8) días calendario, razón por la cual el documento contentivo de la modificación del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, fue publicado en la página Web de la Entidad, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas a partir del 30 de octubre de 2020.

Que así mismo, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 2.2.12.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 498 de 2020, se realizaron los respectivos procesos de consulta con la Asociación Sindical de Trabajadores de Empleados Superservicios – ASESSPU, en los cuales se dio a conocer el alcance de la modernización que dio origen a la expedición de los Decretos 1369 y 1370 de 2020 y, en consecuencia, la correspondiente expedición del Manual de Funciones que se adopta por medio de la presente Resolución.

A su vez, se socializó concretamente con la Asociación Sindical ASESSPU, el contenido del Manual de Funciones, en mesa de trabajo de 29 de octubre de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer los perfiles del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, establecida en el Decreto 991 de 2002 y modificada por los Decretos 192 de 2004, 3512 de 2005, 3302 de 2006, 4560 de 2006, 475 de 2014 y 1370 de 2020, contenido en los tomos que hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. La Dirección de Talento Humano, hará entrega a los empleados copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3º. El Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, mediante acto administrativo adoptará las adiciones, modificaciones o actualizaciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones 20185240130585 de 2018, 20185240135745 del 2018, 20195240019205 de 2019, 20201000023045 de 2020 y 20201000032535 de 2020 y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,



NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó: Geraldine Giraldo Moreno – Asesora Despacho Superintendente
Revisó: Luz Karime Jaimes Bonilla – Asesora Secretaría General
Erika Alexandra Morales Vásquez – Contratista Secretaría General
Aprobó: Marina Montes Álvarez – Secretaria General